# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
## (Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

## SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TIPOGRAFÍA Y ARCHIVO

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | **CONTRATACIÓN** |
| **FECHA** | **ENERO 2026** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **CONTRATACIÓN DIRECTA** |

### 1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA** según las siguientes consideraciones:

Que las E.P.M.M es una empresa industrial y comercial de estado encargada de la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a todos los usuarios atendidos por esta.

Que las E.P.M.M, cuenta con 7.443 usuarios del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, a los cuales se les debe garantizar la prestación de estos servicios y la facturación de estos.

Que se requiere el suministro de papelería preimpresa para generar las facturas de cobro de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y así continuar con los ciclos de impresión de facturas durante la vigencia fiscal 2024, así mismo para dar cumplimiento con la misión y visión de las EPMM E.S.P., se requiere el suministro de elementos de tipografía que sean requeridos por la empresa.

Que se requiere la organización del archivo de la entidad, al cual cada una de las dependencias cada año deben hacer transferencias documentales para lo cual la entidad requiere de cajas de archivo, carpetas y ho0jas adhesivas donde se imprimen la identificación de cada expediente o unidad documental.

Que dentro del plan estratégico de las E.P.M.M. “CONSTRUIMOS CONFIANZA, PROTEGIENDO LA VIDA” de la vigencia 2024-2027, se estableció como metas las siguientes:

***6.3.5 Línea de Gestión Comercial***

***Facturación – Cartera y P.Q.P.***

***Objetivo:*** *Realizar con efectividad los procesos de facturación, cartera, y PQRS pertenecientes a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, contribuyendo a la satisfacción del usuario, dando cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de acuerdo con normatividad vigente*

| ***No*** | ***META*** | ***INDICADOR*** |
|---|---|---|
| | *Realizar el proceso correcto de lecturas, pre-crítica, facturación y entrega de recibos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios.* | *N° Ciclos Implementados de acuerdo con el cronograma establecido para casa mes.* |

***6.3.4 Línea de Gestión Documental***

***Objetivo:*** *Organizar la documentación producida y recibida por las E.P.M.M – E.S.P, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.*

| *No* | *META* | *INDICADOR* |
|---|---|---|
| *1* | *Realizar transferencia al archivo central* | *No. de trasferencias/ No. de área de la entidad* |

Que, con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios, la facturación y el recaudo de estos se requiere la contratación del presente objeto contractual.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

**2.1 OBJETO**

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TIPOGRAFÍA Y ARCHIVO**

Los ítems para suministrar dentro del presente proceso son los que se encuentran descritos en la siguiente tabla, las cantidades a suministrar obedecerán a la necesidad del suministro.

| Ítem | Descripción | Valor Unitario |
|---|---|---|
| 1 | Caja de archivo | $8.500 |
| 2 | Carpeta cuatro aletas oficio | 3.800 |
| 3 | Hoja de adhesivo tamaño carta | $900 |
| 4 | Formato prefectura del servicio de A.A.A | $360 |

Los valores descritos con anterioridad incluyen todos los descuentos que la entidad realiza al contratante al momento del pago de cada factura.

**2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Facturas, de manera mensual para su debido diligenciamiento y pago respectivo acompañado del pago de la planilla de seguridad social y el pago de estampillas.
2. Llevar a cabo el suministro según las necesidades y solicitudes de la entidad, los materiales deben ser de excelente calidad.
3. Informar al supervisor los despachos realizados.

**2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.
2. Mantenerse afiliada a la seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

| | |
|---|---|
| | 4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.<br>5. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. |
| **2.4. SUPERVISIÓN** | La supervisión del contrato de SUMINISTRO estará a cargo del Gerente de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** o de quien este designe. |
| **2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA:** | **EXPERIENCIA:** Experiencia Directa o relacionada verificada mediante la Liquidación de 1 contrato que superen el 100% del presupuesto oficial en SMLMV |
| **2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN** | **MÁLAGA - SANTANDER** |
| **2.7 PLAZO** | **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO** |
| **2.7 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** | El valor del contrato es de: **TREINTA Y CINSO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)** valor en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos derivados del contrato, y su valor será agotado según los pedidos realizados por las E.P.M.M.<br><br>**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** pagará al contratista el valor que resulte del menor valor del proceso en pesos colombianos de la siguiente forma:<br><br>• Según facturación del contratista, la cual estará basada en las órdenes de pedido realizadas por las E.P.M.M.<br>• Para la realización del pago el contratista deberá presentar: Factura electrónica de venta, planilla de pago de seguridad social, órdenes de pedido acorde a los insumos facturados, pagó de estampillas, los documentos deben cargarse al SECOP II.<br>• El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al recibido del total de la documentación para el cobro. |
| **2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL** | Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **260017** de fecha 13 de enero del 2026 **RUBRO: 2.1.2.02.01.003.01-1, 2.1.2.02.01.003.01-2, 2.1.2.02.01.003.01-3** denominado: **SUMINISTRO FACTURAS DEL SERVICIO Y ELEMENTOS DE ARCHIVO,** de los servicios de **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**, expedido por el funcionario encargado por parte de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.** |
| **3.TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** | El presente proceso de contratación se enmarca en la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRATO DE SUMINISTROS, Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.**<br>Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** |

| | |
|---|---|
| **3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO** | Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M |
| **3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** | **MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE SUMINISTRO – CONTRATACION DIRECTA** Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. |
| **3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.** | El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada. |

## 4. ANÁLISIS DE LOS MECÁNISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al decreto 1082 del 2015 , se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

## 5. POSIBLES RIESGOS Y AMPAROS

La entidad considera que se debe solicitar las garantías correspondientes de acuerdo a los posibles riesgos que se puedan generar y garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista deberá comprometerse a constituir a su costa a favor del EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la carta de aceptación, la cual requerirá la aprobación por parte de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Clase** | Póliza de seguros o Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria. | | |
| **Asegurado/ beneficiario** | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA NIT: 890 205.049-0 | | |
| **Amparos, vigencia y valores asegurados** | **Amparo** | **Vigencia** | **Valor asegurado** |
| | **Cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y | Por el plazo de ejecución del | Por el diez (10) % del valor del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. | contrato y (04) meses más. | |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. | Por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más. | Por el diez (10) % del valor del contrato. |
| **Información necesaria dentro de la póliza** | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 | | |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 6. ANALISIS DEL SECTOR

Clasificación de los bines y servicios objeto del presente proceso contractual:

| Código UNSPSC | Producto |
|---|---|
| 44111515 | Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos |
| 44122000 | Carpetas de archivo, carpetas y separadores |
| 82121502 | Tipografía |
| 82121504 | Impresión tipográfica o por serigrafía |
| 82121507 | Impresión de papelería o formularios comerciales |

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 – Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del presente objeto.

**6.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, ha encontrado que en el sector se encuentra establecimientos comerciales de la ferretería que comercializa estos productos, tanto de personas jurídicas como naturales.

**6.2 ANALISIS DEL RIESGO:** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

**6.3 CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LAS E.S.P.M CELEBRAR EL CONTRATO**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación Interno de la ESPM adoptado por la Resolución No. 006 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) únicamente es requisito para los contratos de menor y de mayor cuantía, dado que el presente contrato es de **MÍNIMA CUANTÍA**, **NO** es requisito indispensable que el contratista se encuentre inscrito en el RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Propuesta.
2. Manifestación de no estar en incurso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato.
3. Compromiso anticorrupción.
4. Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales.
5. Formato Hoja de Vida de la función pública SIGEP acompañada de la experiencia.
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
7. Certificaciones de Afiliación a seguridad Social y/o planilla de pago (salud, pensión Decreto 2800/03)
8. Registro del RUT
9. Certificación bancaria.
10. Certificación Antecedentes Policía Nacional, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.
11. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
12. Formulario declaración de bienes y rentas.
13. Cámara de comercio no mayor a un mes.

**6.4 INFLACION**

A continuación, se establece el análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

El Departamento Nacional de Planeación en su Edición No. 29 - diciembre 2025 denominada: *Informe de seguimiento económico diciembre 2025*, respecto a la inflación hace las siguientes apreciaciones:

*En noviembre, la inflación mensual fue de tan solo 0,07%, siendo la más baja en lo que va del año. Con ello la inflación anual reanudó su descenso con un 5,3%, debido principalmente a los alimentos, que cedieron por primera vez en 5 meses. Pese a lo anterior y a que los arriendos tuvieron una inflación a la baja, la inflación se sigue explicando por los grupos de vivienda y de alimentos que aportaron el 51% de la inflación total.*

*En cualquier caso, se destaca que la inflación básica cedió a 4,9% luego de que hubiera subido en octubre. Este sería un hecho importante, ya que indicaría que la inflación cedió más allá de los precios de los alimentos, que fueron la fuerza que dominó la desaceleración de noviembre.*

*En noviembre la inflación fue de 0,07%, siendo la inflación más baja en lo que va del año. Con ello, la inflación anual (o doce meses) acumula un resultado de 5,30%, reanudando su descenso. (Gráfica 2.1)*

Gráfica 2.1
**Inflación**



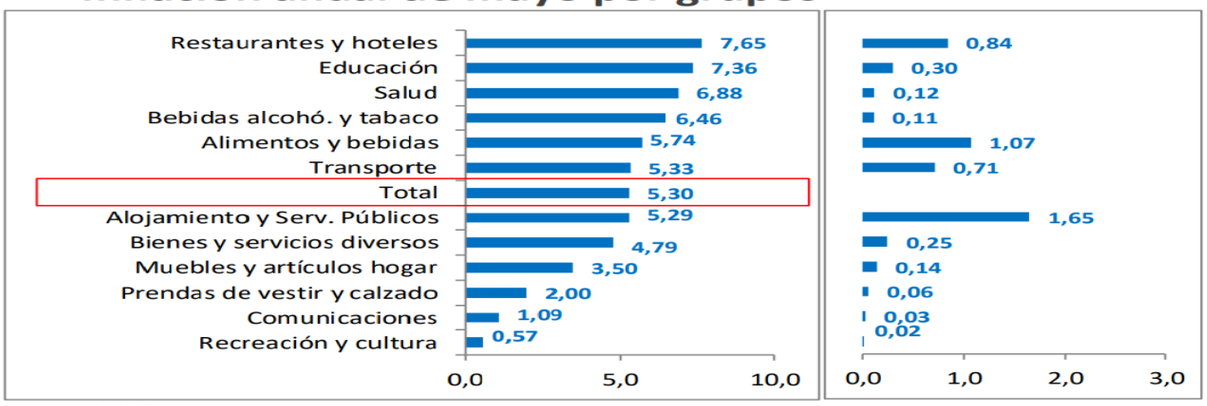

*En el mes, el buen comportamiento de la inflación se explica por los Alimentos, que fueron deflacionarios por segundo mes consecutivo con un resultado de -0,72%, que es el más negativo de 2025. Además, se observa que el grupo de Recreación y cultura también fue deflacionario en -0,48%, bajando su presión tras el repunte que tuvo en octubre con la semana de receso. Asimismo, los rubros asociados a la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos) moderaron la velocidad en el crecimiento de sus precios, contribuyendo también al buen resultado del mes.*

*En el resultado anual, la baja en la inflación también fue impulsada por los Alimentos, los cuales comenzaron a ceder con un aumento en precios de 5,74%, que es la primera cifra inferior al 6% en cuatro meses. Al igual que en el mes, el comportamiento de los alimentos fue liderado por los perecederos, mientras que los procesados se mantuvieron. En adición a los alimentos, se destaca también que el grupo de Recreación y cultura ayudó con el descenso de la inflación y que la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos), se mantuvo en 5,3%, ya que la baja en el arriendo fue contrarrestada por algunos aumentos en servicios*

*A pesar del buen comportamiento en los arriendos y los alimentos, la inflación anual se sigue explicando por la Vivienda, que con su incremento en precios de 5,29% aportó 1,65 p.p. a la inflación y por los Alimentos, que con su inflación de 5,74%, tuvieron un aporte de 1,07 p.p. Con ello, estos dos grupos explican el 51% de la inflación total. (Gráfica 2.2)*

Gráfica 2.2

**Inflación anual de mayo por grupos**

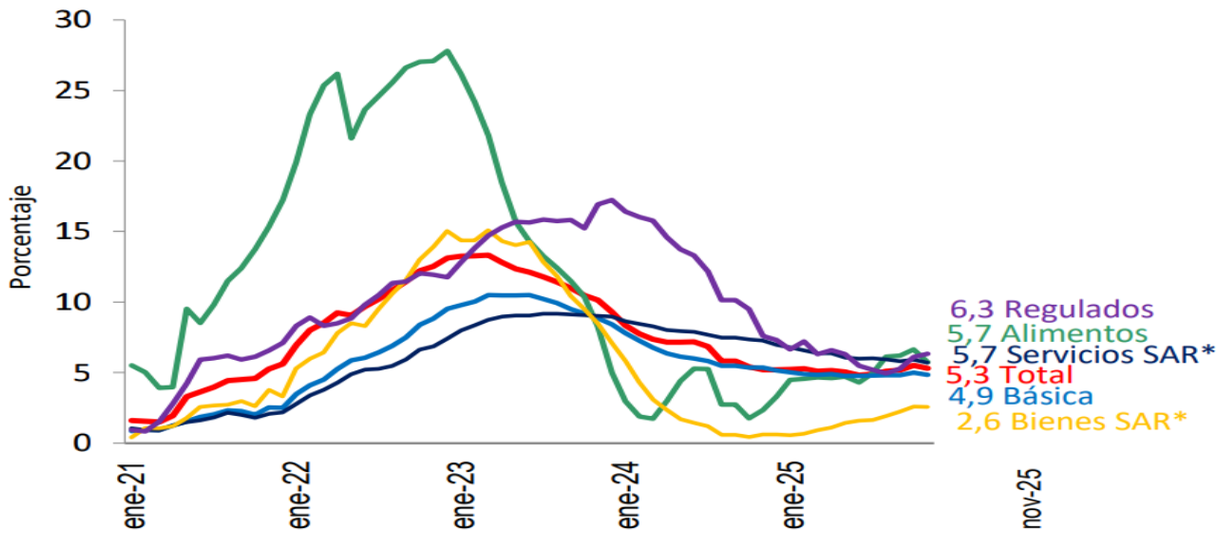



Fuente: DANE.

*Por su parte, la inflación básica cedió a 4,9%, indicando un movimiento en la dirección correcta de los elementos menos volátiles. Lo anterior se dio gracias a que la inflación básica por servicios siguió su lento descenso, alcanzando un resultado de 5,7%, que a pesar de ser alto, es el más bajo desde finales de 2022 y a que la inflación de bienes detuvo su ascenso al permanecer en 2,6%. (Gráfica 2.3)*

Gráfica 2.3

**Inflación anual por componentes**




*En general, el comportamiento de la inflación en Colombia no es del todo ajeno a lo que sucede en los países pares, como en Brasil o México, donde pese a la baja reciente, la inflación se encuentra en niveles similares a los que se tenían en enero.*

*No obstante, la inflación anual de Colombia se ubicó por encima de la reportada para noviembre por Brasil (4,5%), México (3,8%), Chile (3,4%) o Perú (1,4%, Lima). Para fin de año, el mercado espera que la inflación cierre cerca de 5,3%, siendo una proyección mayor que las de meses anteriores.*

***Comercio, hoteles y transporte***

*En octubre, las ventas reales del comercio al por menor crecieron un 10,0% anual, aumentando un poco por debajo de lo acumulado en lo corrido del año (12,3%), pero marcando el mejor desempeño para un mes de octubre desde 2021 y confirmando once meses consecutivos de recuperación. Tanto en el mes como en lo corrido del año, el crecimiento del comercio minorista se explicaría por el mayor ingreso disponible de los hogares y viene siendo liderado por las ventas de bienes durables, en especial por las líneas asociadas a Vehículos, Otros vehículos y los Equipos de informática y comunicaciones. Hacia adelante, los indicadores de confianza comercial y de confianza del consumidor, permiten esperar que el comercio continúe por una buena senda.*

*En los últimos doce meses el comercio minorista acumuló un crecimiento de 11,8%, mientras que en lo corrido del año entre enero y octubre el aumento fue de 12,3%, ratificando una recuperación sólida frente a periodos previos. En el crecimiento acumulado siguieron destacándose las líneas vinculadas a tecnología y bienes durables, con aumentos de 52,2% en equipos de informática y telecomunicaciones, 27,5% en vehículos automotores y motocicletas, y 27,2% en otros vehículos automotores, mientras que otras líneas como prendas de vestir crecieron 5,2% y alimentos 3,8%, manteniendo un aporte relativo menor dentro del balance general del periodo (Cuadro 4.1).*

Cuadro 4.1
**Comercio al por menor**
**Líneas de mercancía seleccionadas**
(Var. anual/doce meses y contribución – octubre de 2025)

| Mercancías | Anual | | Año corrido | |
|---|---|---|---|---|
| | Var. (%) | Cont. (pp) | Var. (%) | Cont. (pp) |
| Eq. Informática y Tel. | 48,0 | 2,2 | 52,2 | 2,4 |
| Vehículos y motos hogar | 20,7 | 2,0 | 27,5 | 2,4 |
| Electrodomésticos | 17,7 | 0,6 | 21,5 | 0,7 |
| Alimentos | 2,7 | 0,5 | 3,8 | 0,7 |
| Combustibles | 0,6 | 0,1 | 2,0 | 0,4 |
| Productos aseo personal | 7,3 | 0,3 | 8,5 | 0,4 |
| Ferretería | 15,4 | 0,5 | 10,3 | 0,4 |
| Prendas de vestir | 2,6 | 0,1 | 5,2 | 0,2 |
| **Total sin vehículos** | **7,9** | | **9,4** | |
| **Total sin combustibles** | **12,3** | | **14,9** | |

Fuente: DANE, Cálculos DNP-DEE

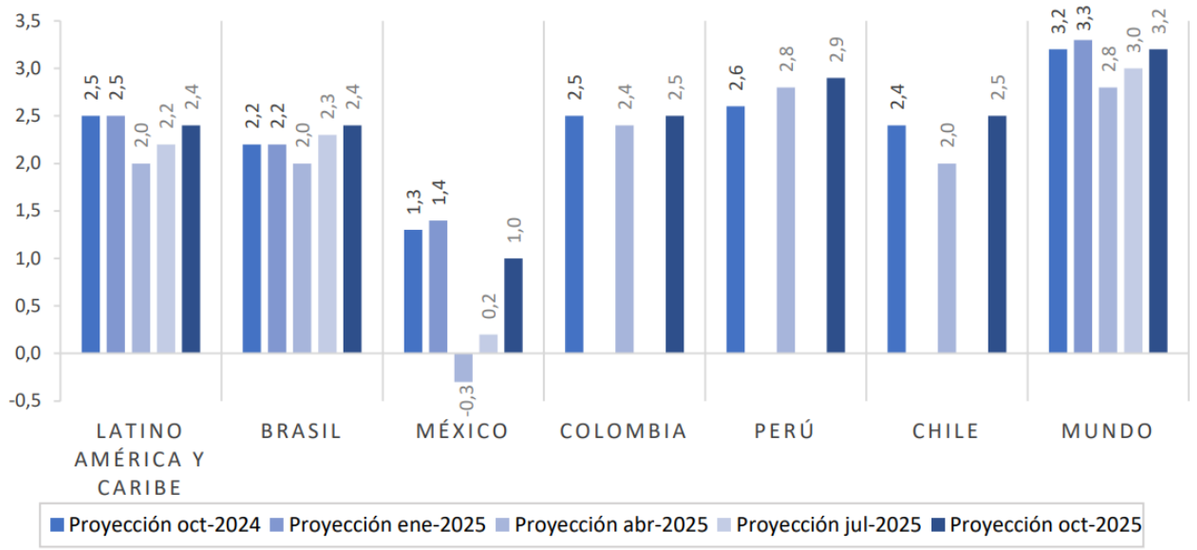
***Proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo:***

*En su última revisión (octubre de 2025), el FMI aumentó a 3,2% el pronóstico de crecimiento económico mundial para 2025. Para América Latina, la entidad aumentó la proyección en 0,2 p.p., ubicándola en 2,4%. Esto se explica por el comportamiento mejor de lo esperado de las economías avanzadas y a que la industria hizo una compra anticipada de inventarios para evitar los sobrecostos debidos a los aranceles. Para la mayoría de las economías se presentaron*

*revisiones al alza de la proyección. Para todas las economías grandes se presentaron revisiones al alza. Se destaca la revisión de México y la de Chile con más de 0,5 p.p.*

Gráfica 11.1

**Evolución de las proyecciones del FMI para el PIB 2025**




***Proyecciones de crecimiento para Colombia***

*En 2025 la economía ha seguido el proceso de recuperación que comenzó en 2024. Se proyecta un crecimiento de 2,9% para el cuarto trimestre del año y para el año completo 2,8%. Superior a las proyecciones previstas dentro el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2036 de los analistas.*

*Por el lado del gasto, el crecimiento estará liderado por la demanda interna cuyo crecimiento se estima en 4,4% para el año completo y 4,2% para el trimestre debido a la menor previsión de la inversión. Esta dinámica se explica por el fuerte crecimiento de la generación de empleo (3,3%), el flujo de remesas desde el exterior y la recuperación de la cartera de consumo. Este buen desempeño es liderado por el sector privado y estará acompañado del crecimiento de la inversión cuyo crecimiento se estima en 4.9%, gracias a los rubros de maquinaria y equipo, que crecerá en 11.7% y las obras civiles y otras edificaciones cuyo crecimiento se estima en 6,1%.*

*Por sectores de la producción, el crecimiento se verá impulsado por las actividades artísticas y de entretenimiento (5,9%) en el trimestre y (8,7%) en el año. También será importante la contribución del sector de administración pública y servicios sociales, cuyo crecimiento para el cuarto trimestre se estima en 5,6% y para el año en 4,8%. A pesar de que la producción cafetera decrecerá en cerca de 10% en el último trimestre del año, se prevé un crecimiento para el sector agropecuario de 2,1% para el cuarto trimestre y 3,8% para el año.*

*Otra contribución importante a la expansión de la producción en 2025 es el desempeño del sector de comercio, transporte y almacenamiento con un crecimiento de 5,6% para el trimestre*

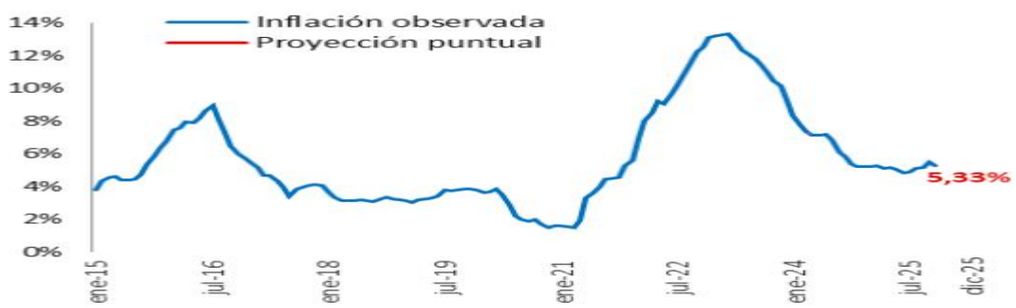
*y 5,2% para el año completo. También es muy importante destacar la consolidación industrial, que en lo corrido del año crece 2,2% y se prevé un crecimiento de 2.1% para el año. Finalmente, otro aporte importante será el crecimiento de 7,6% en el cuarto trimestre y de 6.1% en el consolidado del año de las obras civiles, donde se contemplan las obras del metro de Bogotá, las del MIO en Cali y la ejecución de los proyectos 5G. En contraste, el sector de minas y canteras mantendrá su tendencia negativa (-5,8%) para el trimestre y -6,5% para el año debido a los menores precios de las materias primas.*

***Inflación***

*Para 2025, la Dirección de Estudios Económicos estima un crecimiento de 5,33%.*

*Con base en la canasta del IPC observada entre enero de 2003 y noviembre de 2025 se estimaron dos14 modelos univariantes para la trayectoria de la inflación a lo largo de 2025. Por lo cual, combinando las predicciones de los modelos, se presenta la trayectoria estimada para la variable en lo restante del año (Gráfica 11.2).*

Gráfica 11.2
**Proyecciones de inflación**

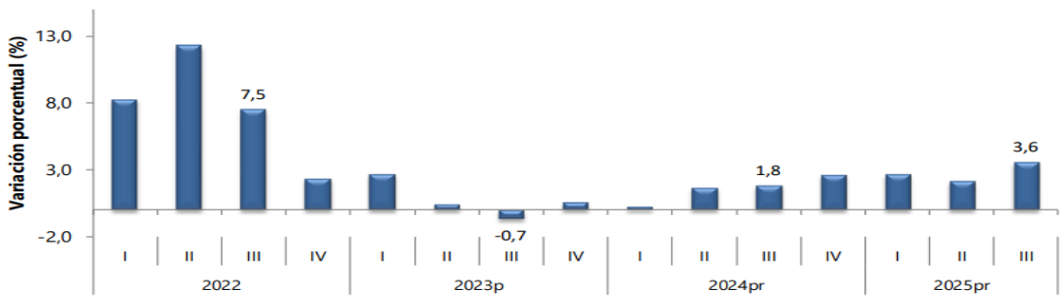



Fuente: Cálculos DNP-DEE

## 6.5 CRECIMEINTO DEL PIB

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**III trimestre 2025 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2022-I / 2025[Pr]-III**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional



CONSTRUIMOS CONFIANZA PROTEGIENDO LA VIDA

## PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

*En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | 3,6 | 2,8 | 1,3 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | 3,6 | 2,8 | 1,2 |

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

*En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.*
- *Industrias manufactureras crece 1,5%.*

## INDUSTRIAS MANOFACTURERAS

*En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):*

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 4,1 | 4,1 | 0,3 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 9,4 | 6,5 | 1,5 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -0,5 | -1,0 | -1,4 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 5,2 | 1,2 | 2,7 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -2,4 | -2,8 | 0,4 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 9,2 | 6,4 | 2,9 |
| **Industrias manufactureras** | **4,1** | **2,1** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico;*

*fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.*

- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.*

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

### PIB Desde el enfoque de la producción

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 13,3 | 18,3 | 4,7 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,5 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 6,6 | 5,7 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | -0,8 | -0,2 | -0,2 |
| Construcción | 6,0 | 4,5 | 3,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 11,9 | 11,4 | 2,7 |
| Información y comunicaciones | 3,9 | 3,8 | 0,9 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,3 | 10,2 | 4,5 |
| Actividades inmobiliarias | 7,9 | 8,5 | 1,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 6,0 | 6,2 | 1,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 14,3 | 10,0 | 6,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 11,8 | 15,6 | 3,9 |
| **Valor agregado bruto** | **8,9** | **8,7** | **3,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,5 | 13,5 | 2,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **9,3** | **9,2** | **3,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

*En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.*

## PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

**Tabla 20. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Gasto de consumo final[1] | 11,2 | 9,6 | 3,2 |
| Formación bruta de capital[2] | 8,1 | 15,4 | -0,9 |
| Exportaciones | 1,6 | 5,6 | 1,5 |
| Importaciones | 9,8 | 13,9 | 0,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **9,3** | **9,2** | **3,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

*En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):*

- *Gasto en consumo final crece 11,2%.*
- *Formación bruta de capital crece 8,1%.*
- *Exportaciones crecen 1,6%.*
- *Importaciones crecen 9,8%.*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:*

- *Gasto en consumo final crece 3,2%.*
- *Formación bruta de capital decrece 0,9%.*
- *Exportaciones crecen 1,5%.*
- *Importaciones crecen 0,5%.*

**4. ESTUDIO DEL MERCADO:** Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, contratos celebrados en vigencias anteriores.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE** | DE SUMINISTRO |
| **CONTRATANTE** | EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA |
| **NIT** | 890.205.049-0 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | WILFER ORLANDO PADILLA PINTO |
| **IDENTIFICACIÓN** | 13.927.057 DE MALAGA |
| **CONTRATISTA** | CARLOS ARTURO HERNANDEZ MANRIQUE |
| **IDENTIFICACION** | 13.922.651 DE MALAGA SANTANDER |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE: ELEMENTOS DE TIPOGRAFÍA Y ARCHIVO QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS E.P.M.M. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | MÁLAGA- SANTANDER |
| **VALOR INICIAL** | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000) |
| **VALOR ADICION** | CINCO MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE ($ 5.100.000) |
| **VALOR TOTAL** | VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000) |
| **PLAZO** | HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 02 DE FEBRERO DEL 2023 |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE** | SUMINISTRO |
| **CONTRATANTE** | EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA |
| **NIT** | 890.205.049-0 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA |
| **IDENTIFICACION** | 13.928.548 DE MALAGA |
| **CONTRATISTA** | CARLOS ARTURO HERNANDEZ MANRIQUE |
| **IDENTIFICACION** | 13.922.651 DE MALAGA - SANTANDER |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE: ELEMENTOS DE TIPOGRAFÍA Y ARCHIVO QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS E.P.M.M. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | MÁLAGA – SANTANDER |
| **VALOR INICIAL** | VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000) |
| **VALOR ADICIONAL No. 001** | DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000) |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL ACTUALIZADO** | TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (31.000.000) |
| **PLAZO** | HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 15 DE ENERO DEL 2024 |
| **FECHA DE INICIO** | 16 DE ENERO DEL 2024 |
| **SUPERVISOR** | KELLY JHOJANA CORREA CARDENAS |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE** | SUMINISTRO |
| **CONTRATANTE** | EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA |
| **NIT** | 890.205.049-0 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA |
| **IDENTIFICACION** | 13.928.548 DE MALAGA |
| **CONTRATISTA** | CARLOS ARTURO HERNANDEZ MANRIQUE |
| **IDENTIFICACION** | 13.922.651 DE MALAGA - SANTANDER |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TIPOGRAFÍA |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | MÁLAGA – SANTANDER |
| **VALOR** | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.400.000) |
| **PLAZO** | UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024 |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE** | **SUMINISTRO** |
| **CONTRATANTE** | **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** |
| **NIT** | **890.205.049-0** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **CINDY YOHANA BARAHAS ZARATE** |
| **IDENTIFICACION** | **1.098.948.152 DE MALAGA** |
| **CONTRATISTA** | **CARLOS ARTURO HERNANDEZ MANRIQUE** |
| **IDENTIFICACION** | **13.922.651 DE MALAGA - SANTANDER** |
| **OBJETO** | **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TIPOGRAFÍA Y ARCHIVO** |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | **MÁLAGA – SANTANDER** |
| **VALOR** | **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)** |
| **PLAZO** | **ONCE (11) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO** |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | **22 DE ENERO DEL 2025** |

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

**ANTECEDENTES: CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES:** Las E.S.P.M, ha suscrito diversos contratos de suministros con el fin de cumplir con las diversas actividades, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

| | |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, conforme al artículo 14.1, 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M |

**RESPONSABLES:**

| | |
|---|---|
| **CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE**<br>**Gerente E.P.M.M** | FIRMA: *Original Firmado* |